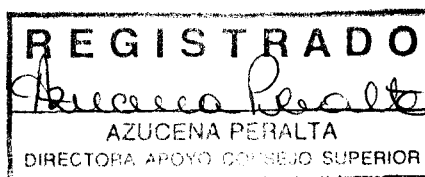




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 – AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO el Recurso Jerárquico presentado por la licenciada María Raquel LESCANO contra la Resolución N° 590/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con el concurso de auxiliares docentes de la asignatura Química General del Departamento Materias Básicas de esa dependencia, y

CONSIDERANDO:

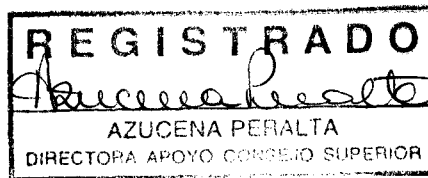
Que con fecha 1° de agosto de 2011 la aspirante doctora Vanina MAZZIERI por considerar que no se ajustaba a lo dispuesto por la Ordenanza N° 1181 "Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la Universidad Tecnológica Nacional".

Que por Resolución N° 590/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe se resolvió dejar sin efecto el concurso de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera de la asignatura Química General del Departamento Materias Básicas de esa dependencia, llevado a cabo el 30 de junio de 2011, por entender que existían diferencias importantes de criterios al momento de evaluar diversos incisos del Artículo 28 de la Ordenanza N° 1181 "Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la Universidad Tecnológica Nacional".

Que dentro del plazo establecido en la Ordenanza N° 1181, la licenciada María Raquel LESCANO presentó una nota, mediante el cual expresa su disconformidad con la Resolución N° 590/2011 del Consejo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, por considerar que no se han valorado los puntajes obtenidos en el concurso, sin efectuar un desarrollo de aquellos puntos que considera infringen la normativa vigente.

Que teniendo en cuenta que la nota presentada por la licenciada LESCANO, en atención al principio de informalismo, debe ser considerada una impugnación al acto administrativo, correspondiendo su tratamiento como Recurso Jerárquico.

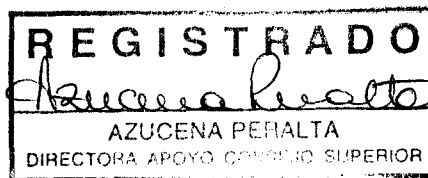
Que por Resolución N° 597/2011 el Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, ratificó la Resolución N° 590/2011, acto administrativo que fue notificado a la licenciada LESCANO el día 18 de noviembre de 2011, sin que haya presentado ampliación alguna al recurso oportunamente interpuesto.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado aconseja, desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto por la licenciada María Raquel LESCANO contra la Resolución N° 590/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con el concurso de auxiliares docentes de la asignatura Química General del Departamento Materias Básicas de esa dependencia.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL


RESUELVE:

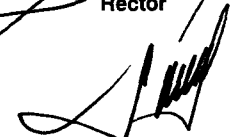
ARTICULO 1°.- Desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto por la licenciada María Raquel LESCANO contra la Resolución N° 590/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con el concurso de auxiliares docentes de la asignatura Química General del Departamento Materias Básicas de esa dependencia

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 187/2012




Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector


A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario de Consejo Superior